



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 27 ABR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 744/88

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral Nº 552-89; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone la integración de la Comisión Ad-Hoc, prevista en el artículo 19 de la resolución Nº 687-88 del Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, la que deberá calificar al personal No Docente;

Que mediante resolución CS-Nº 069-93, el Consejo Superior solicita al Sr. Rector la derogación de la resolución rectoral Nº 552-89, por entender que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Salta, es competencia del citado Consejo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Derogar la resolución rectoral Nº 552-89 del 18 de Octubre de 1989, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.



MELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

DR. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Cra. HAYDÉE ALVARENGO 66 MAGADAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 127 - 93